

Anexo 2. Cuadro Tarifario Ley Convenio N° 5217

Nro.	Ítems	Nro. Inmueble	Plazo	Tarifa	Observaciones
1	Títulos	Común 1 Inmueble por testimonio	20 días	\$ 27,20	Excedente \$4,80 por inmueble, acumulativo
			INVICO	\$ 13,60	Excedente \$4,80 por inmueble, acumulativo
		1 inmueble por testimonio	UR 5 días	\$ 80,00	
			SU 3 días	\$ 112,00	
		2 a 6 inmuebles por testimonio	UR 5 días	\$ 112,00	
			SU 3 días	\$ 144,00	
Mas de 6 inmuebles por testimonio	UR 5 días	\$ 192,00	Excedente de 6 inmuebles \$ 11,20 acumulativo		
	SU 3 días	\$ 224,00			
2	Certificado de valuación Fiscal	Por inmueble	Común 20 días	\$ 12,80	
			INVICO	\$ 6,40	
			SU en el día	\$ 24,00	
3	Solicitud de informes (Agrimensor)	Por inmueble	UR 10 días	\$ 16,00	
			SU 2 días	\$ 64,00	
4	Oficios y Solicitud de Informes		Común	\$ 16,00	Los montos a abonar son por Adrema, con más \$ 16,00 rubro que se solicite. A lo solicitado por S.S. se le notificará de la vigencia del Cuadro Tarifario Ley N° 5217.-
			UR 10 días	\$ 32,00	
			SU 2 días	\$ 64,00	
5	Solicitud de fotocopias	Por inmueble	UR 3 días	\$ 16,00	Copia común en hoja oficio \$ 0,80 c/ una. Certificación \$1,60 c/ una. Acumulativo
			SU 1 día	\$ 40,00	
6	Solicitud de copias de planos	Por inmueble	UR 3 días	\$ 24,00	Copia heliográfica de plano \$24,00 por plano Certificación de copia de plano \$16,00 por plano
			SU 1 día	\$ 48,00	
7	Fotointerpretación	Por foto o imagen	UR 5 días	\$ 48,00	En caso de ser necesaria la salida de la repartición acompañado por un personal. Adicional \$ 24,00
			SU 2 días	\$ 96,00	
8	Adjudicación de Adrema	1 a 10 inmuebles	INVICO 10 días	\$ 16,00	Por cada excedente de 10 inmuebles \$4,00 por inmueble. Los valores son acumulativos
			SU 3 días	\$ 32,00	Por cada excedente de 10 inmuebles \$8,00

					por inmueble. Los valores son acumulativos
9	Reconsideración de valuación (Urbano)	Por inmueble	SU 3 días	\$ 80,00	Por inmueble (Adrema)
10	Reconsideración de valuación por fotointerpretación (Rural)	Por inmueble hasta 500 ha. Excedente \$16,00 c/100 ha. acumulativo	UR 5 días	\$ 96,00	Si por sus características las propiedades requieren inspección en el terreno y/o información de otras oficinas, los plazos y montos serán modificados.
11	Mensura (Urbana)		UR 8 días	\$ 80,00	
			SU 4 días	\$ 160,00	
12	Mensura y división	Hasta 50 lotes	UR 8 días	\$80,00 + \$4,80 c/u	
			SU 4 días	\$160,00 + \$4,80 c/u	
		De 51 a 100 lotes	UR 8 días	\$ 80,00 + \$ 2,40 c/u	
			SU 4 días	\$ 160,00 + \$ 2,40 c/u	
		Más de 100 lotes	UR 8 días	\$ 80,00 + \$ 1,60 c/u	
			SU 4 días	\$ 480,00 + \$ 1,60 c/u	
13	Div. En base a plano aprobado (Urbana)	Hasta 50 lotes	UR 8 días	\$ 56,00 + 3,36 c/u	
			SU 4 días	\$ 112, 00 + 3,36 c/u	
		De 51 a 100 lotes	UR 8 días	\$ 56,00 + 1,68 c/u	
			SU 4 días	\$ 112,00 + 1,68 c/u	
		Más de 100 lotes	UR 8 días	\$ 56,00 + 1,12 c/u	
			SU 4 días	\$ 336,00 + 1,12 c/u	
14	Mensura y unificación (Urbana)			Se aplica ítem 12	Como N° de lotes los que unifican
15	Mensura con unificación y redist. Parcelaria (Urbana)			Se aplica ítem 12	Como N° de lotes los que unifican más los que se redistribuyen
16	Unificación En base a plano aprobado (Urbana)			Se aplica ítem 13	Como N° de lotes los que unifican
17	Unificación y Redist. En base a plano aprobado (Urbana)			Se aplica ítem 13	Como N° de lotes los que unifican más los que se redistribuyen
18	Propiedad horizontal		UR 8 días	\$ 80,00 + \$ 16,00 p/ UF	
			SU 4 días	\$ 160,00 + \$ 24,00 p/UF	
19	Inspección (Capital)	Por inmueble		\$ 128,00	
20	Inspección (Interior)			A convenir	
21	Mensuras suburbanas y rurales		UR 8 días	\$ 80,00 + \$ 2,40	
			SU 4 días	\$ 160,00 + \$4,80	
22	Mensura y división (Suburbana y Rural)			Se aplica ítem 21 + \$ 24,00 por fracción	Cuando los resultantes del fraccionamiento son menores a 1ha. Se cobrará \$ 9,60 por c/u

23	Div. En base a plano aprobado (Sub. Y Rural)			70% de aplicar ítem 22	
24	Mensura y unificación (Sub. Y Rural)			Se aplica ítem 22	Como N° de lotes los que unifican
25	Mensura con unificación y redist. Parcelaria (Sub. y Rural)			Se aplica ítem 22	Como N° de lotes los que unifican más los que se redistribuyen
26	Unificación En base a plano aprobado (Sub. Y Rural)			Se aplica ítem 23	Como N° de lotes los que unifican
27	Unificación y Redist. En base a plano aprobado (Sub. Y Rural)			Se aplica ítem 23	Como N° de lotes los que unifican más los que se redistribuyen